



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

BORRADOR DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO, CELEBRADA EL 29 DE ENERO DE 2020.

En Velilla de San Antonio, a VEINTINUEVE de ENERO de dos mil VEINTE y previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento las personas que a continuación se relacionan para celebrar Sesión Ordinaria del Pleno Municipal:

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D^a Antonia Alcázar Jiménez

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

D^a Josefa Gil García

D. Rodrigo Morales Sánchez

D. José Redondo Fernández

D. Joaquín Panadero Rubio

D^a Juana Hernández Peces

D^a María Belén Morales Vancheva

Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía(Cs)

D^a Begoña Franco Rego

D^a Elibeth Espinosa Díaz

España 2000 (E2000)

D. Pedro Jesús Espada Guijarro

D. Ramón Muñoz Álvarez

Partido Popular (PP)

D. Enrique Alcorta Mesas

D. Miguel Ángel García Álvarez

Izquierda Unida Madrid en Píe (IU-Mep)

D Antonio Montes López

PODEMOS (PODEMOS)

D. Federico Pascual Domínguez

VOX (VOX)

D^a. Teresa Angullo García

Vecinos Independientes de Velilla (VIVE-VELILLA)

D^a M^a Olga Bueno Dueñas

SECRETARIO

D. Jesús Santos Oñate

A las diecinueve horas en primera convocatoria, la Sra. Alcaldesa declaró abierta la sesión y previa comprobación de la existencia del quórum de asistencia preciso para que pueda





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

celebrarse, se inicia el conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día que la Sra. Alcaldesa-Presidenta procede a leer y cuyo tenor literal es el siguiente:

A) PARTE RESOLUTIVA

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DESIGNACIÓN DE JUEZ DE PAZ TITULAR DE VELILLA DE SAN ANTONIO

3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN RELATIVA AL ACONDICIONAMIENTO DE UNA ZONA DEL CENTRO DE DÍA COMO ESPACIO DE ESTUDIO PARA LOS ESTUDIANTES PRESENTADA POR VOX

4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN RELATIVA A LA IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE SOPORTE DIGITAL DE VIDEO ACTAS DE LAS SESIONES PLENARIA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS

5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN RELATIVA A LA REPROBACIÓN AL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL PRESENTADA POR VOX

6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN RELATIVA AL APOYO A ÓRGANOS INSTITUCIONALES Y PARA INSTAR AL ACTUAL GOBIERNO DE ESPAÑA A NO REALIZAR CONCESIONES A LOS GRUPOS INDEPENDENTISTAS, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

7. DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS Nº 3252 AL 3401 DE 2019 Y Nº 1 AL 247 DE 2020

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

A) PARTE RESOLUTIVA

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

En atención a lo establecido en el art. 91.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RD 2568/1986, por la Presidenta se somete a votación la aprobación del borrador del acta de la sesión de fecha 18 de DICIEMBRE de 2019.

A propuesta del Sr. Espada Guijarro, portavoz del Grupo Municipal E2000, se acuerda por unanimidad de los señores concejales y señoras concejales asistentes rectificar el borrador del acta de la sesión de fecha 18 de diciembre de 2019 en el siguiente sentido:

Donde dice:

“3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN SOBRE ESCLEROSIS MÚLTIPLE PRESENTADA POR ESPAÑA 2000, VOX Y VIVE.

[...]

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (8 votos a favor y 9 2 votos en contra, de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del grupo municipal de E2000 (2), del Grupo Municipal de Cs (2), del Grupo Municipal del PP (2), de VOX (1) y de VIVE-VELILLA (1).





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

En contra: del Grupo Municipal del PSOE (7), de IU-MeP (1) y de PODEMOS (1).

Abstenciones:

Primero. – Desestimar la moción sobre esclerosis múltiple presentada por ESPAÑA 2000, VOX Y VIVE”.

Debe decir:

“3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN SOBRE ESCLEROSIS MÚLTIPLE PRESENTADA POR ESPAÑA 2000, VOX Y VIVE.

[...]

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (8 votos a favor y 9 votos en contra, de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del grupo municipal de E2000 (2), del Grupo Municipal de Cs (2), del Grupo Municipal del PP (2), de VOX (1) y de VIVE-VELILLA (1).

En contra: del Grupo Municipal del PSOE (7), de IU-MeP (1) y de PODEMOS (1).

Abstenciones:

Primero. – Desestimar la moción sobre esclerosis múltiple presentada por ESPAÑA 2000, VOX Y VIVE”.

No habiendo más alegaciones, el pleno del Ayuntamiento acuerda aprobar el acta de la sesión de fecha 18 de DICIEMBRE de 2019 por UNANIMIDAD de los Sres. Concejales asistentes, con los votos favorables del Grupo Municipal del PSOE (7), del Grupo Municipal de Cs (2), del grupo municipal de E2000 (2), del Grupo Municipal del PP (2), de PODEMOS (1) y de VOX (1).

2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DESIGNACIÓN DE JUEZ DE PAZ TITULAR DE VELILLA DE SAN ANTONIO

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 24 de ENERO de 2019.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«Visto que en el mes de febrero de 2010 quedará vacante el cargo de Juez de Paz titular.

Considerando que se remite al Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el Bando de Alcaldesa de este Ayuntamiento, por el que se abre período de presentación de instancias para cubrir el cargo de Juez de Paz titular, siendo expuesto el Bando en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 269 de fecha 12 de noviembre de 2019 y en tablón de anuncios del Ayuntamiento.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Asimismo, ha estado a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento

Tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes, y una vez revisada y valorada la documentación aportada por los interesados y teniendo en cuenta que doña Susana Figueroa Aladro viene ejerciendo el cargo de juez de paz hasta la actualidad de forma satisfactoria para el municipio, de conformidad con los artículos 22.2 p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, así como con el artículo 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se propone al PLENO adoptar, por mayoría absoluta de sus miembros, el siguiente ACUERDO

PRIMERO. Designar a Doña Susana Figueroa Aladro con NIF 50676856J domiciliada en Velilla de San Antonio (Madrid) como Juez de Paz titular de Velilla de San Antonio, quien reúne las condiciones de capacidad, no estando incurso en causa de incompatibilidad prevista en los artículos 389 a 397 de la Ley 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, según lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento 3/1995, de Jueces de Paz. Reuniendo los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, salvo estar en posesión de la licenciatura de derecho y los derivados de la jubilación por edad.

SEGUNDO. Dar traslado del presente Acuerdo al Juzgado Decano de Coslada y al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que lo elevará a la Sala de Gobierno (artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz)».

En estos momentos se incorpora el Sr. Montes López.

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Pascual Domínguez, concejal de PODEMOS, dice que está de acuerdo porque es acertada la elección y quiere aprovechar para pedir que se actualice el juzgado y se arreglen las impresoras y la sala de actos.

La Sra. Alcaldesa dice que hoy precisamente se les ha cambiado la impresora pero que el encargado es el ministerio.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (15 votos a favor y 2 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (7) del Grupo Municipal de Cs (2), del grupo municipal de E2000 (2), del Grupo Municipal del PP (2), de PODEMOS (1) y de VOX (1).

En contra:

Abstenciones: de IU-MeP (1) y de VIVE-VELILLA (1).

Primero. – Aprobar la propuesta en los términos en los que se encuentra redactado

3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN RELATIVA AL ACONDICIONAMIENTO DE UNA ZONA DEL CENTRO DE DÍA COMO ESPACIO DE ESTUDIO PARA LOS ESTUDIANTES PRESENTADA POR VOX

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 24 de ENERO de 2019.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

La Sra. Angullo García, concejala de VOX dice que quiere3 aclarar que VOX quiere que el Centro de día se abra, aunque el espacio de estudio se podría habilitar en otro edificio y solo en época de exámenes.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«Los vecinos nos hacen llegar quejas, además de las que leemos en las redes sociales, incluida la página de Facebook del Ayuntamiento. Estas se fundamentan en la imposibilidad de aprovechamiento de las instalaciones de la biblioteca para su fin, debido a las actividades que se llevan a cabo en la misma -concretamente, la presencia de alumnos que no asisten al IES Ana María Matute en horario lectivo, por las mañanas; y las actividades y talleres que se organizan, por las tardes- además de la falta de aislamiento acústico en la sala de estudio.

Nos transmiten también que los usuarios que van a consultar libros conversan entre ellos, lo que hace imposible la concentración de los estudiantes.

Por todo ello, los estudiantes se ven obligados a desplazarse a las bibliotecas de otros municipios, ya que en la nuestra no disponen de un espacio con el ambiente adecuado para desarrollar su actividad académica en buenas condiciones.

En base a lo anteriormente expuesto, proponemos el siguiente ACUERDO:

Instar al equipo de gobierno a que, en el presupuesto de 2020 dote de una partida presupuestaria con la cantidad suficiente para acondicionar una zona del Centro de día como espacio de estudio para dar este servicio público a los estudiantes en condiciones óptimas, en época de exámenes. Que se haga llegar la información a los estudiantes del nuevo espacio, publicitándose a través de redes sociales y centros educativos».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Espada Guijarro, portavoz del grupo E2000, dice que se alegra de la aclaración hecha por la proponente de la moción porque el fin del Centro de día es para las personas mayores; dice que no comparten su uso para actividades para las que no se construyó, aunque es verdad que hace falta un sitio para poder estudiar.

El Sr. Alcorta Mesas, portavoz del grupo municipal del PP, dice que han estado en la biblioteca y el personal confirma que no hay quejas por ruidos salvo cuando estuvo el belén, por lo que no hay motivo para usar el Centro de día.

La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, dice que no están de acuerdo porque no es un espacio habilitado para ello; dice que hay que buscar soluciones definitivas; dice que no ha problemas de ruido ni de falta de espacio, sino que, quizás, el problema es de horario que debería ser más amplio y abrirse de 9 a 24 horas en época de exámenes.

El Sr. Montes López, concejal de IU-Mep, dice que no se puede habilitar el Centro de día o cualquier espacio y que el problema no es llevar a 10 o 15 personas; dice que no se tiene en cuenta que en el Centro de Día no hay acceso a Internet como lo hay en la biblioteca y la gente necesita esos servicios.

El Sr. Pascual Domínguez, concejal de PODEMOS, dice que hay que atender las quejas de los vecinos, pero hay que comprobarlas y no atender necesidades individuales; dice que no es científico transmitir una queja sin comprobarla; dice que han visitado la biblioteca y han





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

comprobado cómo es la instalación; dice que la zona de estudio se cerró con una mampara que evita el ruido y está muy bien insonorizada; dice que el zona exterior puede haber algo más de bullicio pero no se producen molestias; dice que no encuentras problemas técnicos para aprobar la moción; dice que el personal atiende y controla perfectamente a los usuarios que están encantados; dice que se podría plantear ampliar el horario del instituto.

La Sra. Bueno Dueñas, concejala de VIVE, dice que se ha personado en la biblioteca y que lo que hay es demanda de ampliación del horario en épocas de examen.; dice que no hay problemas de ruido y que hay suficiente sitio.

La Sra. Gil García, concejala delegada de economía y hacienda, educación y cultura y festejos y portavoz del grupo municipal del PSOE que no ve el problema por lo que no hace falta solución; dice que quejas por ruidos no ha habido más de 1 o 2; dice que la biblioteca está suficientemente estructurada y hay separación entre las zonas de adultos e infantil; dice que el personal está atento para controlar cualquier fuente de ruido; dice que hace 2 o 3 años se amplió el horario a los sábados por la mañana y que 12 horas seguidas sin interrupción de servicio son suficientes en un municipio como este.

La Sra. Angullo García, concejala de VOX dice que no se trata de una queja puntual; dice que piden que se dote de los servicios necesarios el Centro de día en caso de abrirse; dice que conocen la biblioteca perfectamente; dice que en VOX aunque sea una sola quejan la tramitaran donde proceda.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (3 votos a favor, 12 votos en contra y 2 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del grupo municipal de E2000 (2) y de VOX (1).

En contra: del Grupo Municipal del PSOE (7), del Grupo Municipal del PP (2), de IU-MeP (1), de PODEMOS (1) y de VIVE-VELILLA (1).

Abstenciones: del Grupo Municipal de Cs (2),

Primero. –Desestimar la moción la moción relativa al acondicionamiento de una zona del centro de día como espacio de estudio para los estudiantes presentada por VOX

4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN RELATIVA A LA IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE SOPORTE DIGITAL DE VIDEO ACTAS DE LAS SESIONES PLENARIA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 24 de ENERO de 2019.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«Tradicionalmente, el proceso de elaboración de actas del Pleno del Ayuntamiento se ha basado en el tratamiento manual de las mismas a partir de una grabación en soporte audio para realizar una transcripción la cual, debido fundamentalmente al desarrollo habitual del Pleno, en muchas ocasiones no es literal. En este sentido, y siendo conscientes de los grandes esfuerzos que se destinan a la elaboración de estas actas, como se ha expuesto en reiteradas ocasiones, se





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

pone de manifiesto la necesidad de dotarse de una solución que permita la optimización de los trabajos dedicados a su redacción.

En el mercado existen múltiples soluciones flexibles y de fácil manejo que permiten gestionar, publicar y consultar los plenos municipales, en un entorno visual que se adapta a cualquier tipo de dispositivo.

Se trata de poner el acta de las sesiones plenarias al alcance del ciudadano, facilitando la transparencia de los órganos de gobierno municipal, permitiendo consultar las distintas intervenciones de las sesiones plenarias y los puntos del orden del día de forma individualizada, en el momento exacto del vídeo y sin necesidad de visualizar todo el pleno.

La implantación de este servicio redundará en la reducción sustancial de la carga de trabajo y como consecuencia, en la optimización de los recursos de la corporación municipal.

Estos sistemas combinan la grabación en vídeo de los plenos municipales con el documento electrónico que contiene el orden del día del pleno, todo firmado electrónicamente con el certificado digital o el DNI electrónico del Secretario/a.

La grabación del pleno municipal se puede hacer utilizando los medios audio-visuales que ya posee el Ayuntamiento y una vez que se dispone de la grabación, el sistema permite marcar los momentos de la grabación donde comienza cada punto del orden del día, lo que permite la generación automática del acta y la integración entre el vídeo del pleno y el acta.

El documento electrónico es un acta en formato electrónico, donde el contenido del documento se reduce a los diferentes puntos del orden del día y a las decisiones y/o acuerdos que se han tomado en cada punto del orden del día, junto con las referencias necesarias al vídeo de pleno.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Ciudadanos Velilla de San Antonio propone al pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Implantación de sistema de soporte digital en formato de video-acta de las sesiones plenarias, con el fin de dar otro paso en la mejora de la transparencia institucional, la simplificación y modernización administrativa».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Alcorta Mesas, portavoz del grupo municipal del PP, dice que se abstendrán porque ya existe una moción del PP aprobada para la modificación del reglamento orgánico y creen que ya se contempla este aspecto; dice que si no se aprueba el reglamento si procedería una moción como esta.

El Sr. Montes López, concejal de IU-Mep, dice que como dice el representante del PP no tiene sentido traer una moción sobre algo que está en el reglamento y que si no se aprueba el reglamento aprobaría la moción.

El Sr. Pascual Domínguez, concejal de PODEMOS, dice que votará a favor porque es necesario; dice que se contempla en el reglamento y que no le gustan estas mociones oportunistas, aunque creen que es bueno para el sistema porque creen que el actual no es suficiente y debe instalarse se apruebe el reglamento o no.

La Sra. Alcaldesa dice que la moción es una copia de lo que dice el reglamento orgánico y ya hay una propuesta; dice que no entiende que se traiga salvo que no se apruebe el reglamento.

La Sra. Espinosa Díaz, concejala de CS, dice que solo hay un borrador de reglamento y esperan que se apruebe en corto plazo; dice que entienden que las video actas no deberían estar





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

en el reglamento; dice que traerla moción es coherente porque es una necesidad y porque la moción estaba preparada antes de ver el reglamento.

En atención a lo expuesto, celebrada la votación ésta arroja un resultado de empate (7 votos a favor, 7 en contra y 3 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal de Cs (2), del grupo municipal de E2000 (2), de PODEMOS (1), de VOX (1) y de VIVE-VELILLA (1).

En contra: del Grupo Municipal del PSOE (7).

Abstenciones: del Grupo Municipal del PP (2) y de IU-MeP (1) y

De conformidad con el artículo 100.2 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se efectúa una segunda votación que arroja, igualmente, un resultado de empate (7 votos a favor, 7 en contra y 3 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal de Cs (2), del grupo municipal de E2000 (2), de PODEMOS (1), de VOX (1) y de VIVE-VELILLA (1).

En contra: del Grupo Municipal del PSOE (7).

Abstenciones: del Grupo Municipal del PP (2) y de IU-MeP (1) y

En consecuencia, el pleno del Ayuntamiento acuerda por el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa

Primero. –Desestimar la moción relativa a la implantación de un sistema de soporte digital de video actas de las sesiones plenaria presentada por el grupo municipal CIUDADANOS

5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN RELATIVA A LA REPROBACIÓN AL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL PRESENTADA POR VOX

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 24 de ENERO de 2019.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«Entre los años 2000 y 2011, la Junta de Andalucía, gobernada por el PSOE, puso y mantuvo en funcionamiento un sistema fraudulento de subvenciones ajeno a los debidos controles fiscales y por el que fueron concedidos 680 millones de euros.

Como consecuencia de ello, la Audiencia Provincial de Sevilla ha condenado por ello a los ex presidentes andaluces José Antonio Griñán a seis años de prisión y 15 de inhabilitación y a Manuel Chaves a nueve de inhabilitación, así como ha establecido condenas a los máximos





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

responsables de este entramado que afecta a 19 ex altos cargos socialistas por un total de más de 67 años de prisión y 250 años de inhabilitación para cargo o empleo público.

Un sistema por el que las subvenciones socio laborales para empresas en crisis salieron de su cauce legal hacia otro que eludía los controles fiscales correspondientes y por el que se lucraron múltiples empresas, en ocasiones vinculadas a un mismo propietario y que en ocasiones carecía de actividad y de empleados. Una realidad opuesta a casi 200 compañías que, por ausencia de convocatoria y publicidad del proceso de concesión de ayudas, se vieron privadas del derecho a acceder a las ayudas que les hubiera permitido mantener su actividad empresarial, evitando cierres.

Esta trama amparada por el Partido Socialista Obrero Español consistió en que entre 1999 y la primera parte del año 2000 las subvenciones laborales para casos como los ERE funcionaban de forma legal a través de las partidas del programa presupuestario 22E, aunque la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía utilizaba ordinariamente lo que debiera ser extraordinario, es decir, la figura de la subvención excepcional. Un hecho que en ocasiones sufría retrasos debido a los informes desfavorables del Gabinete Jurídico y por los reparos del Interventor Delegado.

El sistema permitió que los fondos se otorgaran directamente a las empresas en lugar de a los trabajadores con ausencia de control alguno sobre la pertenencia a dichas empresas de las personas beneficiarias de las ayudas públicas. De hecho, el sistema orquestado permitió la inclusión de beneficiarios que nunca habían pertenecido a las empresas ayudadas por la Consejería de Empleo.

El ex interventor general de la Junta, Manuel Gómez Martínez, advirtió hasta en quince informes de las irregularidades, pero la Junta de Andalucía gobernada por el Partido Socialista Obrero Español no tomó medidas para el control sobre los procedimientos de concesión de subvenciones, ya que esta actividad era competencia de la Consejería de Empleo.

Otra consecuencia es que se produjeron desfases presupuestarios, es decir, que de manera reiterada que se pagaron subvenciones del programa 31L en cuantía superior al crédito que la Consejería de Empleo utilizaba para su concesión. Por ello, la Consejería de Empleo comenzó a utilizar el sistema de pagos cruzados por el que en la misma partida incluía pagos de objetos diferentes.

Por todo ello, la Audiencia considera que la Junta de Andalucía, gobernada por el Partido Socialista Obrero Español, disponía de los fondos públicos sin sujeción a procedimiento alguno, sin control de la Intervención, sin exigir la más mínima acreditación de una situación que legitime la percepción de la supuesta ayuda, sin necesidad de justificar el empleo o uso del dinero que se recibía, permitiendo el enriquecimiento de empresas, a través del ahorro de gastos, y de terceros, ajeno a cualquier interés social o público debidamente acreditado.

PROPOSICIÓN

1.-Que el Pleno del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio acuerde reprobar al Partido Socialista Obrero Español (PSOE) por su responsabilidad política en los hechos que han sido objeto de condena penal por la Audiencia Provincial de Sevilla en el denominado "caso de los ERE".

2.-Que el Pleno del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio acuerde instar al Grupo Municipal Socialista a que, en nombre del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), pida perdón a todos los velilleros por la conducta del citado Partido amparando a los ex altos cargos socialistas condenados penalmente.

3.-Que el Pleno del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio acuerde instar al Grupo Municipal Socialista a que, en nombre del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), se comprometa a la devolución a los andaluces del importe de 680 millones de euros malversados por los ex altos cargos socialistas condenados».





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Espada Guijarro, portavoz del grupo E2000, dice que siente ser un poco tajante pero el partido socialista nunca debería haber entrado en el proceso democrático derivado de la transición dado que ya en su historia se hablaba de crímenes y de corrupción y ahora se encuentra envuelto en el mayor caso de malversación.

La Sra. Alcadesa solicita que el Sr. Espada Guijarro retire la palabra crímenes.

El Sr. Espada Guijarro, portavoz del grupo E2000, continúa diciendo que un partido que se hace llamar socialista obrero robando a la clase trabajadora con más paro; dice que respecto de la moción hay que tener mucha fe para pensar que el grupo municipal socialista va a condenar hechos acaecidos lejos del municipio cuando no han condenado hechos acaecidos aquí como el caso de los impagos a la constructora San José en el que el Ayuntamiento fue condenado a pagar más de 500.000 € en el año 2013

El Sr. Alcorta Mesas, portavoz del grupo municipal del PP, dice que su grupo se va a abstener porque aun cuando están de acuerdo con la exposición de motivos se trata de una declaración de intenciones y este no es el foro para aprobarla porque quedaría en papel mojado.

La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, dice que se abstendrán porque si tuvieran que reprobar al PSOE habría que ampliar la moción con los casos de corrupción del PP y la financiación de VOX por el consejo revolucionario iraní; dice que esto no afecta a los velilleros y le pide a VOX que apoye la moción presentada por CS que sí afecta a Velilla.

El Sr. Montes López, concejal de IU-Mep, dice que toda la corrupción es deplorable venga de donde venga, pero condenar a un partido político con cientos de militantes es exagerado; dice que esa es la política que se hace ahora basada en noticias falsas; dice que los partidos tienen que luchar contra la corrupción desde dentro, pero intentar criminalizar es exagerado y tiene que ver con el clima político que se vive ahora.

El Sr. Pascual Domínguez, concejal de PODEMOS, lee el siguiente escrito:

«En algunas ocasiones hemos oído quejarse a este partido porque algunos grupos traigan al pleno mociones que vienen planteadas desde sus organizaciones estatales. Y parece que ahora Vox Velilla se ve atrapado por sus propias palabras, para contradecirse y traernos al pleno una moción que sale directamente de los fogones de la cocina del Señor Abascal, el "Señor de los Chiringuitos" del Señor Smith, el "rambo" de la ultraderecha, y del "matrimonio de los líos", Ivan y Rocío, Espinosa y Monasterio, los "yo no solicito licencias y si hace falta hago cortapega con los sellos" o "yo hago planos porque soy arquitecta, aunque no tenga el título". ¡Como diría aquel, "Vaya tropa!11

Aun así, creemos que esta moción es una estupenda moción para que la debatan los vecinos de Velilla, ... Velilla Taramay, una pedanía de Almuñecar en Granada, Andalucía. ¡Lo mismo se ha equivocado con la dirección!

No hace mucho se incomodaban por las MOCIONES de corte NACIONAL o SUPRANACIONAL y decían que esas MOCIONES no eran para este pueblo, Ahora, sus jefes, los de la cocina, les piden que lo hagan, y aquí se tienen que tragar sus palabras. Claro, la ley del "Ordeno y mando" tan típica de las instituciones castrenses en las que se sienten inspirados con frecuencia. Además, pretenden incidir en otras comunidades, desde Madrid, desde Velilla, desde





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

este humilde PLENO. ¡Y para colmo, los asalariados de terroristas iraníes, nos quieren hacer hablar de integridad!

Les vamos a aclarar una cosa. Nosotros desde nuestro grupo político de Podemos Andalucía ya solicitamos la reprobación de los cargos públicos implicados en este tema, en el parlamento andaluz. El mismo parlamento en el que se retiran las subvenciones para combatir la violencia de género y dedicarlas a fomentar la tauromaquia y la caza en los colegios, el mismo parlamento en el que el portavoz de su grupo, cierra la boca de las mujeres de su partido, literalmente con la mano.

Y otra cosa, el único partido condenado por corrupción es el de sus socios en el gobierno de Andalucía. Y no hemos oído ni leído que hayan solicitado su reprobación en ningún momento. Tampoco lo han hecho ellos mismos de "motu proprio".

Nos gustaría además ser más ambiciosos y ambiciosas, y pediríamos que se haga una reforma legal que automatice la destitución del reprobado o reprobada, inmediatamente, tal cual lo hacen en otros países de EUROPA, claro, de tradición un poco más democrática.

Estamos de acuerdo que, "quien lo haga, lo pague", y además, que devuelva el dinero que ha robado, Así deberían ser las SENTENCIAS, pero además deberían ser más duras con temas de este tipo. Porque el dinero robado es, en su gran mayoría, de los trabajadores y trabajadoras a quien, además, cuesta mucho pagar los impuestos.

El bipartidismo trajo corrupción y arrogancia, herencia de una España donde, liberales y conservadores, se alternaban en el poder, como políticos eternos. A estos los sucede a través de un golpe de estado y una guerra cruenta, el único partido del DICTADOR, y 40 años más de impunidad y saqueo, y eso, mantuvo la corrupción y la arrogancia.

Llegarán más sentencias como esta, que retratan una época. Pero España ha cambiado, y no volverá a tolerar la corrupción. La impunidad del bipartidismo ha encontrado su talón de Aquiles en la justicia y en la política, y pese a formaciones que se resisten, agitando su patriotismo de pulsera, el estado de derecho, va funcionando, aumentando las pensiones, el sueldo de los funcionarios públicos o el salario mínimo interprofesional, por ejemplo, haciendo valer los artículos de la constitución, esa que usan continuamente para etiquetarse.

Contra la corrupción y su impunidad estalló el 15 M, y les podemos asegurar que los 3 millones de votos de Unidas Podemos son una garantía de que esos comportamientos no se van a repetir.

Cuando Urdangarín entró en la cárcel fue la señal de que la España de oligarcas y caciques se había quedado atrás, y por fin, la justicia parece que va siendo igual para todos. "Lo siento mucho", que diría su suegro.

Ahora se abre la oportunidad de defender la justicia social y garantizar la limpieza de las instituciones. Y en ello estamos.

Por todo lo dicho y porque además nunca votaremos a favor ninguna moción de ningún partido de extrema derecha, nuestro voto va a ser NO».

La Sra. Bueno Dueñas, concejala de VIVE, dice que no es la primera vez que se reprocha la corrupción al equipo de gobierno y que ella lo ha vivido se ha dicho en el pleno muchas veces que se acabase con la corrupción; dice que el PSOE llegó al poder mediante una moción de





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

censura y para ella como velillera, como española y como persona el PSOE no sabe lo que es la decencia y no tiene escrúpulos por lo que votará a favor.

La Sra. Alcaldesa dice que mientras esté en el cargo no consentirá que se insulte a nadie; dice que está todo dicho; dice que el Ayuntamiento no es competente para reprobar a nadie porque pare eso ya está la justicia que ya está actuando y los votantes que ya han hablado en Andalucía; dice que este no es el sitio para este tipo de mociones.

La Sra. Angullo García, concejala de VOX dice a CS que la financiación a VOX era por personas físicas; a IU que entiende que sea tan tibio ya que su jefe ya ha entrado en el gobierno con un ministerio; dice que la menta que a los concejales del PP les haga tanta gracia los robos del PSOE en Andalucía; a PODEMOS que en VOX cocinarán lo que cocinarán, pero nunca cocinarán con asesinos y separatistas y vosotros sí.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (4 votos a favor, 9 votos en contra y 4 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del grupo municipal de E2000 (2), de VOX (1) y de VIVE-VELILLA (1).

En contra: del Grupo Municipal del PSOE (7), de IU-MeP (1) y de PODEMOS (1).

Abstenciones: del Grupo Municipal de Cs (2) y del Grupo Municipal del PP (2),

Primero. –Desestimar la moción relativa a la reprobación al partido socialista obrero español presentada por VOX

6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN RELATIVA AL APOYO A ÓRGANOS INSTITUCIONALES Y PARA INSTAR AL ACTUAL GOBIERNO DE ESPAÑA A NO REALIZAR CONCESIONES A LOS GRUPOS INDEPENDENTISTAS, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 24 de ENERO de 2019.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«En los últimos días hemos sido testigos, durante las sesiones del debate de investidura, de una situación muy preocupante para nuestra democracia. Después de que el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, consumara la humillación que hizo a la democracia española alcanzando acuerdos con las fuerzas nacionalistas que van en contra de la unidad de nuestro país, también fue incapaz de defender al Jefe del Estado, a nuestra democracia y a las víctimas de las blasfemias de un partido como EH Bildu que no condena el terrorismo de ETA.

Por otra parte, la presidenta de la Cámara, Meritxell Batet, fue incapaz de aplicar el artículo 103 del Reglamento del Congreso de los Diputados, que le obliga a llamar al orden cuando se atacan instituciones del Estado. Es intolerable que, en el seno de la representación política de España, unas supuestas representantes de la Cámara llamen autoritario al jefe del Estado o digan que le importa “un comino” la gobernabilidad de nuestro país.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

En momentos tan complicados para España como el que actualmente estamos viviendo, la figura del rey Felipe VI es imprescindible. No en vano, el Jefe del Estado está reconocido como figura constitucional, dentro del precepto que contempla la Monarquía Parlamentaria como la forma política de nuestro Estado. En este preocupante momento, desde los poderes políticos se están cuestionando pilares básicos de nuestra democracia como la jefatura del Estado y el Poder Judicial, además de otras instituciones garantes de la transparencia y el buen funcionamiento de nuestros procesos electorales como la Junta Electoral Central.

Por otro lado, el actual presidente de España, Pedro Sánchez, ha otorgado al separatismo una mesa de negociación al margen del Parlamento elegido democráticamente por los ciudadanos, abriendo la puerta a una mesa bilateral entre Cataluña y España como si se trataran de Estados independientes. Dicha concesión se encuentra totalmente fuera de los cauces establecidos por la Constitución e incluso del propio Estatuto de Autonomía catalán.

En esta circunstancia, debemos recordar y reafirmar nuestra obligación como representantes públicos de acatar y respetar la democracia, la Constitución y el ordenamiento jurídico. Por ello, se hace absolutamente necesario mostrar apoyo a todas las instituciones democráticas contempladas en nuestra Constitución y, al mismo tiempo, se reprueben los discursos en sede parlamentaria que afirmaban que existe una dicotomía en España entre "democracia" y "autoritarismo".

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Ciudadanos Velilla de San Antonio propone al pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

- 1.- Que el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio muestre su apoyo y respeto al ordenamiento jurídico español y a todos los órganos constitucionales, incluidos la Jefatura del Estado.
- 2.- Que el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio inste al grupo parlamentario EH- Bildu para que su portavoz se retracte de las palabras que, contra la Corona y nuestra democracia, profirió en el Pleno de investidura del pasado 5 de enero de 2020.
- 3.- Que el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio inste al actual presidente del Gobierno a no realizar concesiones a los grupos independentistas ni a llevar a cabo la creación de una "mesa de negociación institucional entre los gobiernos de España y Cataluña".
- 4.- Que el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio inste al presidente del Gobierno a que cumpla su promesa de recuperación del delito de referéndum ilegal».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Espada Guijarro, portavoz del grupo E2000, dice aunque les pese que legalmente y con la constitución en la mano se pueden hacer las concesiones al separatismo que se quiera por lo que habría que modificar la constitución; dice que la constitución del 78 es el marco jurídico que tenemos que respetar todos; dice que a la vista del primer punto la moción no pueden votar a favor porque se apoya al jefe del estado que es un simple figurante mientras la patria está siendo invadida por terroristas económicos y ha permitido que fuerzas españolas luchen al lado de Israel y EEUU y ha propuesto al presidente del gobierno.

El Sr. Montes López, concejal de IU-Mep, dice que todos estamos un poco nerviosos; dice que la constitución fue fruto del consenso y todo está recogido en la constitución; dice que se está exagerando porque el presidente del gobierno haya sido elegido con la abstención de un partido y esto puede salir caro; dice que con el tiempo llegará la normalidad.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

El Sr. Pascual Domínguez, concejal de PODEMOS, lee el siguiente escrito:

«Nos parece increíble que Cs nos traiga esta moción al pleno y queremos expresar claramente lo que pensamos de los diferentes puntos que en ella se incluyen. Vamos a ir citando algunas partes de lo que consideramos un despropósito. La moción dice

"Después de que el presidente del Gobierno... consumara la humillación a la democracia española ...alcanzando acuerdos con las fuerzas nacionalistas"

Llegar a acuerdos con las fuerzas nacionalistas es un problema salvo que sirva para subirse los sueldos, como el acuerdo al que llegaron recientemente en el Parlament.

"JxCAT pacta con Cs y elPP un aumento salarial para los diputados" - 15 de enero de 2020

Curioso, no?

"Incapaz de defender al Jefe del estado, a la democracia y a las víctimas de las blasfemias de Bildu."

Creemos que Bildu está mejor sentados en el Parlamento y hablando, que haciendo otras cosas. Pensamos que es mejor dialogar y hacer vida política. ¿Y cuando lo hacen, Cs y toda la derecha, la extrema derecha y la extrema extrema derecha se quejan? Parece que Cs es más partidario de los cañonazos del 36 que del dialogo en el 2020. No lo entendemos.

"Meritxell Batet incapaz de aplicar el artículo 103 del Reglamento del Congreso. Es Intolerable que...unas supuestas representantes de la Cámara llamen "autoritario" al Jefe del Estado."

Supuestas representantes? ¿Cuestiona la legitimidad de algún diputado de la Cámara? Insinúa que no son dignos de estar en el parlamento personas que han sido legítimamente elegidas por sus votantes.

A nosotros no nos gusta nadie de VOX o de cualquier grupo de extrema derecha, no nos gusta que estén en el parlamento o en cualquier tipo de institución, y mucho menos después de los últimos espectáculos, en el ayuntamiento de Madrid o en el parlamento de Ceuta, donde poco menos que llaman a la guerra santa contra el Islam. Pero desgraciadamente han sido elegidos por sus votantes. Y hay que aceptarlo, nos guste o no nos guste. No nos queda más remedio.

Y nos dedicamos a contrarrestar sus ideas políticas con más política. Esto es ser democrático, no dedicarse a abuchear o a chillar como hicieron sus diputados en la sesión de investidura, junto con todas las fuerzas radicales de extrema derecha, convirtiendo el Congreso en algo muy parecido a un campo de fútbol.

Tampoco hemos visto reprobación por la actitud de uno de los integrantes de la Mesa del Congreso, cuando rompió el carácter neutral que debe tener: el hijo de Suarez, que lo único que ha hecho en su vida es ser el hijo de Suarez, le dió la espalda a una diputada, tan democráticamente elegida como cualquier otro diputado o diputada.

Dónde quedo la defensa de los Órganos del Estado?

"Preocupantes momentos donde se están cuestionando pilares básicos de nuestra democracia como la jefatura del Estado y el Poder Judicial"





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

¿Y qué? ¿No se puede criticar al Jefe del Estado? Los que nos consideramos republicanos decimos que cualquier Jefe del Estado debería ser elegido democráticamente por todos los ciudadanos y ciudadanas, y no simplemente, que ocupe el cargo, por una cuestión hereditaria y familiar. En España además es una figura ornamental, sin ningún tipo de poder.

Querer incidir en la vida política de cualquier modo iva más allá de sus funciones. Y si esto ocurre se puede y se debe decir. El problema en este caso, creo que está más en quien lo dice que en lo que dice.

Por otro lado, ¿no se puede constatar que el poder judicial este compuesto mayoritariamente por jueces de corte derechista? ¿Por cierto, cuestionan ustedes que la elección del Consejo del Poder Judicial esta actualmente bloqueada por el PP?

No, no interesa .

"Sánchez ha otorgado al separatismo una mesa de negociación al margen del Parlamento elegido democráticamente ... fuera de los cauces establecidos por la Constitución."

El texto exacto del acuerdo que critican dice lo siguiente: "adoptamos el compromiso de crear una mesa de diálogo, negociación y acuerdo entre Gobiernos, que partirá del reconocimiento y legitimidad de todas las partes y propuestas y que actuará sin más límites que el respeto a los instrumentos y a los principios que rigen el ordenamiento jurídico democrático."

El ordenamiento jurídico democrático excluye a la Constitución?

Creemos que no

"Nuestra obligación como representantes públicos de acatar y respetar la democracia, la Constitución y el ordenamiento jurídico"

Cuando alguien se presenta a las elecciones pueden ocurrir dos cosas: que las gane o que las pierda. El problema que tienen algunos con la democracia es que no reconocen las derrotas. La señora Arrimadas todavía no se ha dado cuenta que no ha conseguido 221diputados, que realmente ha conseguido 10, 37 menos que en las anteriores. Como diría Rita Barbera: "vaya hostia, vaya hostia".

Acatar y respetar la democracia es asumir este resultado.

Nosotros humildemente les recomendamos a Cs, mucha más contención, muchos más Borja Sempers y muchos menos Abascales. Creemos que les irá mejor.

Para cerrar, como diría cualquier presidenta coherente en el de Congreso de los diputados y diputadas:

"Hubo otras épocas en este país donde, efectivamente, no se permitía la crítica ni al Gobierno ni a otras autoridades del Estado. Por suerte esas épocas han pasado y hoy disfrutamos de una democracia plena"

Meritxell Batet - Presidenta del Congreso»

La Sra. Bueno Dueñas, concejala de VIVE, dice que a la vista de los acontecimientos que se están produciendo y de las actuaciones y las cosas que se dicen en el congreso que no se pueden tolerar votará a favor.

La Sra. Alcadesa lee el siguiente escrito:

«En primer lugar parece que el espacio que pretendía ocupar Ciudadanos ha quedado desocupado, han entrado ustedes en la competición por ver quién es más de derechas, y con esta moción lo vuelven a demostrar.

Creo que han perdido la oportunidad de ocupar un espacio de centro y moderación al que apuntaban cuando comenzaron, o eso les hicieron creer a los ciudadanos.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Por otro lado, hacen ustedes una exposición de motivos en la que no atienden a la verdad, únicamente interpretan sesgada y partidistamente declaraciones y frases sacadas de contexto, que se alejan mucho de la realidad. Hacen ustedes acusaciones que no tienen fundamento, como si nuestro presidente fuese un golpista.

La primera frase y la más importante del debate de investidura del actual presidente fue que las decisiones que se negociaran y se acordaran siempre serían dentro de nuestro ordenamiento Constitucional y la legislación vigente.

Pero parece que esto a ustedes no les interesa, no entra dentro de sus intereses, es más fácil enfangar el debate y montar espectáculos, intentando reflejar una posición de fuerza de la razón que los ciudadanos han rechazado totalmente y se lo dijeron a ustedes en las urnas, pero parece que no escuchan. No les ha servido de nada el batacazo electoral producido, no han escarmentado y continúan alineados con los que se los van a comer, porque para ser de derechas, sinceramente siempre es mejor el original.

Acusan a la presidenta del Congreso de consentir declaraciones de portavoces democráticamente elegidos, nos gusten o no, cuando ya lo dijo ella en el congreso, la libertad de expresión es uno de los pilares de nuestra democracia y nuestra Constitución, esa que Vds. defienden cuando les interesa. Hay que defenderla siempre, no cuando nos interese.

Acusan al presidente del Gobierno de realizar concesiones o pretender realizarlas, cuando a lo único que se ha comprometido Pedro Sánchez es a conformar una mesa de dialogo entre presidentes, igual que se hace con todos los presidentes autonómicos, y lo de realizar concesiones al independentismo, ¿qué es realizar concesiones? ¿negociar un nuevo estatuto de autonomía, transferir competencias? porque en este caso podían haber hecho referencia a José María Aznar, que fue el número uno en transferir competencias como prisiones, tráfico, educación, etc. Quieren decir también que el expresidente del PP es un traidor a la patria.

Acusan a nuestro presidente de no defender al Rey, cuando acaba de prometer lealtad al jefe del estado en la toma de posesión y fue él, el monarca, el que le encargó la labor de formar gobierno, ¿quieren ustedes insinuar que el jefe del Estado nominó a un traidor a España? Dejen de difamar , y dejen gobernar , que es lo que ha decidido el pueblo español y apoyen o no, las medidas que tome, dejen de enfangar la vida política.

- No es competencia de este Pleno solicitar a otros grupos parlamentarios determinadas actitudes, para eso utilicen su grupo parlamentario en el Congreso, que para eso está.

- El presidente del gobierno se ha comprometido con la Constitución y la legislación, con lo cual, no procede el párrafo de realizar concesiones al independentismo, la negociación llevará a un acuerdo que en todo caso acatará la legislación vigente.

- Si quiere instar al Congreso a cambiar alguna ley o proponer alguna modificación tiene su procedimiento y sus herramientas en el Congreso, no creo que sea un Ayuntamiento el que pretenda modificar la legislación, cuando hay instituciones y procedimientos para ello.

- Por último y más importante, este equipo de gobierno, fuera de toda duda apoya incondicionalmente el ordenamiento jurídico español, no hemos hecho otra cosa desde que gobernamos este Ayuntamiento, y seguiremos luchando por la legalidad de todas las actuaciones,

Y por supuesto, respetamos todas las instituciones del Estado, porque no puede ser de otra forma.

Votaremos en contra de esta moción por estos motivos.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Si me gustaría que transmitieran a sus compañeros de arriba que aprendan algo de ustedes dos, que desde luego se están mostrando más dialogantes y centristas que ellos».

La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, dice que recomienda a PODEMOS que presente mociones para Velilla en lugar de ser tan poco constructivo tirando abajo las de otros grupos; dice que pide respeto porque ella también es un cargo público; dice que no encuentra progresista echar a la guardia civil de Navarra y que los niños tengan distintas oportunidades en función de la comunidad en la que nazcan; dice que los vergonzoso del pacto es que es con asesinos; dice que Otegui se niega a pedir perdón a las víctimas de ETA; dice que no ha habido coherencia en las declaraciones de Pedro Sánchez.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (3 votos a favor, 9 votos en contra y 5 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal de Cs (2), y de VIVE-VELILLA (1).

En contra: del Grupo Municipal del PSOE (7) de IU-MeP (1) y de PODEMOS (1).

Abstenciones: del grupo municipal de E2000 (2), del Grupo Municipal del PP (2) y de VOX (1)

Primero. –Desestimar la moción relativa al apoyo a órganos institucionales y para instar al actual gobierno de España a no realizar concesiones a los grupos independentistas, presentada por el grupo municipal CIUDADANOS

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

1º.- DACIÓN EN CUENTA:

1.1.-DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DESDE EL 3.252 AL 3.401/2019 Y DEL 1 AL 247/2020

Por la Sra. alcaldesa se da cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía y Concejalías delegadas números del 3.252 al 3.401/2019 y del 1 al 247/2020

La Corporación se da por enterada.

2º.- Asuntos de urgencia

No hay

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

3º.- Turno de ruegos y preguntas:

3.1.-El Sr. Muñoz Alvarez, concejal de E2000, dice que presentaron una queja sobre el rebaje en las calles Antonio Palacios y Frascuelo y les comentaron que a lo largo de 2020 se iban a iniciar los trabajos, si bien a día de hoy no tienen ni respuesta y pregunta si se va a hacer algo.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de transición energética, ordenación del territorio/, servicios generales y transportes contesta los rebajes están programados para la semana que viene.

3.2.-El Sr. Muñoz Alvarez, concejal de E2000, dice que han visto un cartel en la fachada de una vivienda en la calle Vendimia nº 14 que decía que desde hace más de 20 años el Ayuntamiento no hace caso de sus aceras ni de los árboles y la respuesta, gobierne quien gobierne, es que no hay presupuesto.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de transición energética, ordenación del territorio/, servicios generales y transportes contesta que en la anterior legislatura se remodelaron muchas aceras y no tiene el listado de las que se hicieron; dice que no llegaron a todas, pero llegarán.

3.3.-El Sr. Muñoz Alvarez, concejal de E2000, dice que pusieron una queja sobre los socavones en la calle Madroños y agradece que les respondieran y se les dijo que se tendría en cuenta en los futuros trabajos de asfaltado; dice que la queja viene de hace más de 2 años y se intentó escurrir el bulto con el Canal de Isabel II que ha dicho que le corresponde al Ayuntamiento y pregunta cuando se llevarán a cabo esos trabajos.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de transición energética, ordenación del territorio/, servicios generales y transportes contesta que no sabe que se contestó hace 2 años y pide que le pasen el nombre del vecino y abre un expediente para resolverlo.

3.4.-El Sr. Muñoz Alvarez, concejal de E2000, dice que han pedido el listado de las asociaciones del municipio desde 2015 que se han beneficiado económicamente el 7 de enero y también sobre las becas escolares.

La Sra. Gil García, concejala delegada de economía y hacienda, educación y cultura y festejos dice que solo tiene constancia de la solicitud sobre las becas y que la otra la tendrá el técnico correspondiente; dice que no pueden dar el listado de las becas porque no se pueden dar los nombres y apellidos; dice que en la relación de concesiones del último año se han elaborado si esos datos

3.5.-El Sr. Muñoz Alvarez, concejal de E2000, dice que dice que presentaron una queja sobre las pistas de pádel y se le contestó que las pistas 1 y 2 no suponen un riesgo para los usuarios y pregunta en qué se basan,

El Sr. Redondo Fernández, concejal delegado de recursos humanos, sanidad, medio ambiente y consumo le dice que en la opinión de los técnicos de deportes y lo verán con el técnico de urbanismo-

3.6.-El Sr. Muñoz Alvarez, concejal de E2000, dice que las instalaciones del polideportivo están en condiciones lamentables y pregunta si se va a hacer algo.

El Sr. Panadero, concejal delegado de deportes, actividades saludables, información, innovación y tecnología y participación ciudadana responde que el tema de suciedad puede ser puntual y se hará un seguimiento y que en el caso de la zona de duchas se van haciendo los mantenimientos y se va reponiendo y que debe hacerse un uso adecuado.

3.7.-El Sr. Espada Guijarro, portavoz del grupo municipal de E2000, ruega que se gestione con la empresa encargada de la recogida papel y cartón que se instalan más contenedores porque son insuficientes.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

3.8.- La Sra. Espinosa Díaz, concejala de Cs, dice que ruega por tercera vez que se solucionen el tema de los bolardos en la c) Nueva con la calle Dr. Alcorta y calle correo que son un auténtico peligro.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de transición energética, ordenación del territorio/, servicios generales y transportes contesta que los bolardos están encargados.

3.9.- La Sra. Espinosa Díaz, concejala de Cs, dice que sean encontrado procesionarias en los parques de perros y pipi can y pregunta si hay algún pan al respecto.

El Sr. Redondo Fernández, concejal delegado de recursos humanos, sanidad, medio ambiente y consumo contesta que el tratamiento es anual y se hizo en noviembre y que no estamos en época de orugas, pero verá el tema.

3.10.- La Sra. Espinosa Díaz, concejala de Cs, dice que pregunta si se van a revisar las autorizaciones de aparcamiento para personas con movilidad reducida que están vacías.

La Sra. Hernández Peces, concejala delegada de empleo, empresas y comercio y seguridad ciudadana contesta que sí se revisarán.

3.11.- El Sr. Montes López, concejal de IU-Mep, pide que se le facilite por escrito los daños que se han producido con el último temporal.

3.12.- El Sr. Montes López, concejal de IU-Mep, pregunta que se va a hacer con las cacas de los perros que van en aumento.

El Sr. Redondo Fernández, concejal delegado de recursos humanos, sanidad, medio ambiente y consumo contesta que se hacen las pertinentes denuncias y se imponen las sanciones correspondientes y que se está preparando una campaña de concienciación en el tema de la recogida de excrementos.

3.13.- El Sr. Montes López, concejal de IU-Mep, pregunta por qué sean tapado los 2 alcorques que hay donde las apuestas.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de transición energética, ordenación del territorio/, servicios generales y transportes contesta que se ha intentado replantar los árboles, pero no ha funcionado

3.14.- El Sr. Pascual Domínguez, concejal de PODEMOS; pregunta si se ha actualizado la señalización del punto limpio.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de transición energética, ordenación del territorio/, servicios generales y transportes contesta que hay un cartel enorme la entrada.

El Sr. Pascual Domínguez dice que se podía ampliar el tamaño.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de transición energética, ordenación del territorio/, servicios generales y transportes contesta que hay información suficiente.

3.15.- El Sr. Pascual Domínguez, concejal de PODEMOS; pregunta cuál es el coste de llevar la basura a la planta de Loeches





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de transición energética, ordenación del territorio/, servicios generales y transportes contesta que calculan un coste entre 60 y 80 € por tonelada y que hay que tener en cuenta que la diferencia proviene de que el 95 % de a basura se va a reciclar y no a enterrar.

3.15.- El Sr. Pascual Domínguez, concejal de PODEMOS; pregunta cuál es el coste de llevar la basura a Valdemingómez-

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de transición energética, ordenación del territorio/, servicios generales y transportes contesta que todavía no está firmado el convenio, pero se calcula que 30,27 € más los gastos transporte y de la mancomunidad

3.16.- El Sr. Pascual Domínguez, concejal de PODEMOS; pregunta si se puede mejorar el horario o la frecuencia de recogida de papel y cartón

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de transición energética, ordenación del territorio/, servicios generales y transportes contesta que hay un convenio con Ecoembes para hacer una recogida cada 15 días; dice que antes se recogía cada semana porque les interesaba porque la tonelada de cartón valía 120 €, pero ahora vale 9 €; dice que los que se recoge alrededor de los contenedores se lleva al punto limpio y Ecoembes lo recoge allí.; dice que están estudiando una ruta alternativa o modificar el presupuesto para dotarse de más contenedores.

3.17.- El Sr. Pascual Domínguez, concejal de PODEMOS; pregunta cómo se va a tramitar la aprobación del reglamento orgánico y como se van a tener en cuenta o estudiar las sugerencias o aportaciones de los grupos municipales. Y si se va a estudiar en una comisión específica.

La Sra. Alcaldesa contesta que se dijo a los grupos que aportaran propuestas que se estudiaran en la comisión de portavoces y se decidirá si se incluyen o no y que puede ser una comisión específica.

El Sr. Pascual Domínguez dice que debería ser una comisión específica.

3.18.- El Sr. Pascual Domínguez, concejal de PODEMOS; se queja de lo complicado que acceder a los decretos que van a cada sesión.

3.19.- La Sra. Angullo García, concejala de VOX, pregunta cuándo y cómo se va a acondicionar el Pipi can

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de transición energética, ordenación del territorio/, servicios generales y transportes contesta que se va a meter el tractor con la pala, pero los dueños deberían tapar los agujeros.

3.20.- La Sra. Angullo García, concejala de VOX, dice que presentaron una queja sobre el estado de la casa de calla Mayor, conocida como la Granja, porque está cediendo el muro y ya se comunicó hace 2 años.

La Sra. Alcaldesa contesta que se ha hablado con el dueño y se ha dado orden al técnico para arreglarlo.

3.21.- La Sra. Angullo García, concejala de VOX, pregunta por la situación de la licitación del quiosco de prensa.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

La Sra. Alcaldesa responde que le dijo al técnico que entablase conversaciones con el estanco que vende prensa para ver si abre todos los días

3.22.- La Sra. Bueno Dueñas, concejala de VIVE, dice que había un problema con la vivienda de la c) Vendimia por los daños que le causaban las raíces de los árboles y el seguro dijo que no era responsabilidad del Ayuntamiento y no sea contestado el recurso de reposición que presentó el interesado en 2018 y las obras las está haciendo él.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de transición energética, ordenación del territorio/, servicios generales y transportes contesta que los recursos los debe contestar el seguro.

3.23.- La Sra. Bueno Dueñas, concejala de VIVE, dice que se ha retirado una caseta de obra y preguntar si se va a pedir el coste de su traslado al punto limpio.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de transición energética, ordenación del territorio/, servicios generales y transportes contesta que la caseta se la regalaron al Ayuntamiento y se trasladó al punto limpio y que no se iba a cobrar por un regalo.

3.24.- La Sra. Bueno Dueñas, concejala de VIVE, dice que supone que las instalaciones deportivas del pabellón polivalente estarán seguras y debidamente ancladas tras la última tormenta.

El Sr. Panadero, concejal delegado de deportes, actividades saludables, información, innovación y tecnología y participación ciudadana responde que

El Sr. Redondo Fernández, concejal delegado de recursos humanos, sanidad, medio ambiente y consumo contesta que se han revisado y que se ha vuelto a reponer el tejado completo.

Tras todo lo anterior la Sra. Presidenta da por terminada la Sesión, a las veintiuna horas y veinticinco minutos, de todo lo cual se levanta la presente Acta de la que yo como Secretario doy fe.

